I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 1089 /

CONCON, 28 MAY 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N 448 de fecha 11.05.15 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 155 y la decisión Alcaldicia.

.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 25 de mayo al 25 de noviembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **BRAYAN ITIEL PEROLIN PROVIDEL ,** RU los Honorarios ascienden a la suma de $ 100.000 mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor Taller de Batucada

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **"PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S) **A L C A L D E**

EAO/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control